

LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLÍTICA Y LITERARIA

DIRECTOR Y FUNDADOR

D. ALEJO GARCÍA MORENO.

Redaccion y Administracion : Puerta del Sol, 13, 3.º, donde se dirigirá toda la correspondencia.

SUMARIO.

I. Apuntes Biográfico-políticos.—D. Nicolás Salmeron y Alonso.—II. Estudios filosófico-populares.—Conferencias en el Circulo de la Union Mercantil.—III. Constituciones de los Estados democráticos.—IV. Crónica política.—Interior.—Exterior.—V. Causas célebres.—Inéditas del Tribunal de la Inquisicion.—Causa contra Elvira del Campo muger de Alonso de Moya seriuano vezino de Madridejos.—VI. Crónica teatral.—VII. Noticias teatrales.—VIII. Anuncios.

APUNTES BIOGRÁFICO

POLÍTICOS.

D. N. SALMERON Y ALONSO

Pocos y de muy escasa importancia son los datos que hemos logrado recoger acerca de lo que pudiéramos llamar la primera parte de la vida de este ilustre filósofo publicista; pero los suficientes para el objeto que en estos apuntes nos proponemos, y que ya en otra ocasion hemos indicado.

D. Nicolás Salmeron y Alonso nació en Alhama la Seca, provincia de Almería en 10 de Abril de 1838. Era hijo de un médico que, si bien su reputacion profesional se hallaba á bastante altura, la bondad de su corazon y su fer-

viente amor á la libertad no le permitieron hacer los ahorros necesarios para dar á sus hijos una carrera en que pudieran ostentar una posicion brillante. No obstante, hizo todos los sacrificios á que un buen padre está obligado, y despues de terminada por el hijo mayor, D. Francisco, la de Derecho, mandó al segundo á Almería, donde cursó las asignaturas de la segunda enseñanza.

Despues pasó á Granada donde comenzó á estudiar las asignaturas de Filosofía y Letras y Derecho civil, que vino á terminar á Madrid por los años 1856 á 1857; si bien no se recibió de Abogado.

Por más que la escasez de recursos de un lado, y el atolondramiento propio de la juventud de otro, fueron un obstáculo para que la carrera de Salmeron fuera tan brillante cual prometían sus excelentes dotes, no lo fueron, sin embargo, para que sus profesores, condiscipulos y amigos reconocieran su privilegiado talento.

Desde que entró en Madrid, y sobre todo, desde que se licenció en la Facultad de Filosofía y Letras, comenzó á



D. NICOLÁS SALMERON Y ALONSO.

trabajar con un decidido empeño á fin de conseguir, mediante el estudio, una cátedra en la seccion de Filosofía por la cual mostraba singular predileccion. La constancia y firmeza con que se mantuvo en su propósito, y la honrosa reputacion que logró alcanzar como hombre profundo, sobre todo en los conocimientos filosóficos é históricos, así como sus muchas y brillantes oposiciones, hicieron que recorriera pronto Salmeron la escala del profesorado, siendo auxiliar primero, supernumerario despues, y últimamente Catedrático numerario de la asignatura de Metafísica en la Universidad central.

Fué siempre el discípulo predilecto del inmortal filósofo Sr. Sanz del Rio, y uno de los profesores más respetados y más severos del Cláustro.

Despues, por más que entró de lleno en la vida política, no por eso abandonó la enseñanza, á la que se dedicó casi con la misma asiduidad que siempre; mas cuando el Gobierno de la Restauracion trató de fisealizar la enseñanza y quiso imponer al profesorado la obligacion de someter sus programas al exámen y revision del Gobierno, Salmeron protestó con otros dignísimos profesores, que fueron envueltos en un expediente, separados de sus cátedras y desterrados.

Cumplido el tiempo de su destierro, volvió Salmeron á Madrid; pero habiendo entrado en inteligencias políticas con D. Manuel Ruiz Zorrilla que se hallaba expatriado, y habiéndose publicado por los periódicos las bases de su acuerdo, procedieron contra ámbos, y Salmeron se vió obligado tambien á expatriarse, marchándose á París donde en la actualidad reside, trabajando como abogado, habiendo conseguido acreditar extraordinariamente su bufete, hasta el punto de que no solo la colonia española en París, sino tambien muchas de las más poderosas familias americanas allí residentes, le encomiendan sus negocios, y principalmente aquellos en que más intereses se ventilan ó en los que hay que aplicar los principios del Derecho internacional.

Mas para llegar á esta situacion relativamente desahogada, dada su completa escasez de recursos al emigrar, su carácter retraido en este punto y las necesidades que una numerosa familia, como es la suya, por modestamente que viva, tiene en la capital de la vecina República, ha debido sufrir en los primeros años momentos difíciles, azarosos, amargos, que seguramente habrían puesto á pruebas el ánimo y la constancia del hombre más enérgico. ¡Y todo por mantenerse siempre fiel á ciertos principios y conservar incólume su reputacion de integro y honrado! ¡Harto sabía que materialmente nada iba ganando la patria con que él insistiera en su renuncia de los 30,000 rs., que como ministro cesante le correspondía cobrar con arreglo á las leyes españolas, y que ésto, cuando más, podía dar ocasion á un ministro conservador para crear una ó más plazas, probablemente innecesarias, pero que con ellas podía premiar los servicios de uno ó más favoritos!

Estos son los hechos más generales de su vida privada. Veamos ahora los que se refieren á su vida política, que son sin duda alguna los de más importancia para nuestro propósito.

Los estudios filosófico-sociales á que Salmeron fué

siempre muy aficionado, le condujeron como por la mano á la candente arena de la política. Reunido con otros jóvenes casi de su misma edad y aficiones, tales como los Sres. Romero Girón, Castelar, Canalejas, Sanchez Ruano, Gonzalez Olivares, Rios Portilla y otros muchos, fundó un círculo filosófico-literario, que estuvo establecido primero en su propia casa y más tarde en la calle de Cañizares, y en el cual se discutían con gran calor y elevacion de miras los más trascendentales problemas de religion, de moral, de política y de derecho. En estas empeñadas lides, principalmente en las que se debatían cuestiones sociales y religiosas, fué donde Salmeron empezó á sentar sólidamente su reputacion de orador y de filósofo de gran talla.

Cuando de 1860 á 64 sostuvo *La Discusion* sus mejores campañas políticas, formó Salmeron durante algun tiempo parte de la Redaccion. Cuando en Enero de este último año se creó el periódico *La Democracia*, figuró como uno de sus principales redactores; pero habiendo surgido la cuestion entre ambos diarios democráticos, sosteniendo el primero las ideas socialistas y el segundo las individualistas, y declarándose Salmeron partidario de las primeras, como ya hemos indicado al exponer las noticias biográficas del Sr. Pi y Margall, abandonó el puesto que en dicha Redaccion se le habia confiado.

La falta de salud, el mucho tiempo que le ocupaba la enseñanza oficial y privada, y más que todo, la situacion por que atravesó la política española desde 1864 hasta 1867, le impidieron dedicarse á ésta con empeño; pero cuando en esta última fecha se eligieron comités revolucionarios con el propósito de organizar las huestes democráticas, perteneció D. Nicolás Salmeron al comité de Madrid, sospechado lo cual por el Gobierno, fué preso en la noche del 12 de Junio, y encerrado en la cárcel del Saladero, donde permaneció cinco meses.

Cuando en Setiembre de 1868 estalló y triunfó la revolucion, se hallaba Salmeron en su país natal, de donde regresó inmediatamente á Madrid, y fué elegido por sufragio universal miembro de la Junta revolucionaria; pero se negó en absoluto á firmar el manifiesto de conciliacion, que era principalmente obra de Rivero y sus amigos, unidos á los progresistas.

En medio del bullicio y alboroto que naturalmente surgieron en este pueblo, que creía haber conquistado para siempre el ejercicio de las libertades públicas, cuando el patriotismo, el entusiasmo, la pasion política y la osadía, hacian aparecer por do quiera oradores y propagandistas, más bien de su persona que de sus ideas, Salmeron, hombre en quien la modestia llega á tal exageracion, que casi constituye un defecto, permaneció, si no retraido, por lo ménos dedicando toda su atencion al estudio de los grandes problemas que la revolucion estaba llamada á resolver y al cumplimiento de sus obligaciones, sin preocuparse en lo más mínimo del medio indispensable para poder desarrollar despues con fruto su pensamiento político, á saber: el asegurarse un distrito para representarlo en las futuras Constituyentes; así es, que negándose á tomar en este punto iniciativa alguna, por más que los electores de algunas circunscripciones, tales como las de Almería y Huercal-



Overa hicieron grandes esfuerzos para sacarle triunfante, éstos se estrellaron contra los amaños y coacciones más ó menos directas empleadas por los representantes del Gobierno, y por los caciques manárquicos. No ocupó, pues, como correspondía á sus merecimientos políticos y especiales condiciones, un asiento en las Constituyentes.

Después vino por fin á las Cortes en tres elecciones consecutivas; en la primera por Badajoz, en la segunda por este mismo punto, habiendo sido además elegido por Cartagena, y en la tercera también por Badajoz y por el distrito de Gracia en Barcelona.

Durante estas legislaturas pronunció notabilísimos discursos, entre otros, uno en defensa del derecho que asistía á la Internacional, para vivir dentro de la Constitución de 1869, en el que manifestó muy á las claras sus ideas en la cuestión social.

El 11 de Febrero de 1873, al renunciar D. Amadeo de Saboya la Corona de España y formarse y constituirse el Gobierno republicano, formó Salmeron parte del Ministerio, encargándose de la cartera de Gracia y Justicia, que desempeñó hasta el 11 de Junio del mismo año.

El 18 de Julio, fué elevado á la Presidencia del Poder Ejecutivo de la República, durante cuyo período hizo gigantescos esfuerzos por tranquilizar á los conservadores, prometiéndoles una política de ancha base, y por dominar las dos insurrecciones que á la sazón se extendían por casi dos terceras partes de la Península: la de los carlistas y la de los cantonales.

Habiendo fracasado la proposición presentada el 4 de Setiembre por el diputado Navarrete para que las Cortes declarasen abolida la pena de muerte, de cuya abolición él había sido siempre acérrimo defensor y partidario, presentó su dimisión el día 5 de Setiembre, prefiriendo dejar el poder á consentir que durante su Gobierno se aplicase dicha pena por ninguna clase de delitos. Entónces pasó á la Presidencia de las Cortes, de donde cayó al ser éstas violentamente disueltas por el golpe del 3 de Enero.

El acto político de más importancia que desde entónces ha realizado D. Nicolás Salmeron, ha sido su union con los antiguos elementos del partido democrático-radical, mediante una especie de transacción muy censurada por unos, y aplaudida por otros, la cual se tradujo en el célebre manifiesto que redactaron en París este hombre público, D. Manuel Ruiz Zorrilla y don Cristino Mártos, y firmaron casi todos los diputados de las tres fracciones respectivas.

No teniendo espacio de que disponer para hacer aquí apreciaciones acerca de las opiniones y consecuencia política del eminente publicista á que consagramos estas líneas, y habiendo de tratar de ello en otra serie de artículos, como ya alguna vez hemos manifestado, sólo vamos á hacer ligeras observaciones sobre este punto.

¿Es cierto, como dicen algunos, que el ardiente defensor de democracia autonomista ha cambiado radicalmente su ideal, trocándose en un demócrata unitario, y cambiando sus ideas, profundamente revolucionarias por un doctrinarismo estéril?

Atendiendo sólo á ciertas declaraciones y plan de conducta, y no relacionándolos con la situación en que

las circunstancias colocan algunas veces á los hombres y á los partidos políticos, es fácil contestar esta pregunta de una manera afirmativa; pero tenemos una firme convicción de que si hoy fuera dable al ilustre orador democrático exponer francamente su juicio acerca de la mejor forma de Gobierno por que puede regirse un pueblo culto para ser digno, independiente y verdaderamente libre, contestaría que era el democrático autonomista; forma que, según él decía en una ocasión solemne, se impone naturalmente á la conciencia de todo demócrata que rectamente defiende sus principios, pues el unitarismo y la centralización han matado, y matarán la libertad cuantas veces se presenten. No vaya sin embargo á interpretarse de nuestras hidalgas y francas declaraciones acerca de las excelentes cualidades y de la rectitud de intenciones que atribuimos á Salmeron, nuestra conformidad con las apreciaciones que á él le han movido á variar de opinión en cuanto á la oportunidad con que pueden aplicarse á determinados pueblos los principios del régimen autonomista; sino que no creemos, como ya hemos dicho, éste el lugar más oportuno para para rebatir estas apreciaciones:

ESTUDIOS FILOSÓFICO-POPULARES.

CONFERENCIAS

EN EL

CÍRCULO DE LA UNION MERCANTIL.

Notas taquigráficas del discurso del Sr. Gonzalez Serrano, pronunciado en la noche del 10 del corriente (1).

¿EXISTE FILOSOFÍA POPULAR?

Sabeis, señores, que no basta para la complejidad de la vida la educación específica, la del oficio ó profesión que cada cual ejerce; sabeis que es insuficiente la educación teórica ó general por sí sola, y podeis notar que si la primera degenera en pobre rutina, decae la segunda en abstracciones impracticables: la primera llega al ascenso de que habla Smith, haciendo posible que un hombre, víctima de la excesiva decisión del trabajo, consagrado sólo á fabricar cabezas de alfiler, venga á ver convertido su cerebro en cabeza de alfiler; la

(1) Desnudo de todas las galas con que la situación en que el joven orador y filósofo se encontraba al pronunciarlo, le obligaba á emplear, trascribimos aquí un fiel extracto de su brillante discurso, cuya doctrina casi puede aplicarse en el fondo á nuestro pensamiento social y político, y sobre todo, pueden sacarse de ella valiosas enseñanzas por las verdades que en él asienta y la sencillez y claridad con que las expone.

Creemos que nuestros suscritores verán con gusto la inserción de este trabajo.

(Nota de la Redacción).

segunda declina en especulaciones teóricas que no fructifican en la práctica. Notad, pues, cuán justificadamente afirma la Pedagogía que la educación debe ser *integral* ó completa, es decir, á la vez y justamente *teórica* ó *general* y *técnica* ó *específica*, y observad, por último, qué motivos me han guiado para discurrir delante de vosotros sobre un asunto que concierne á esta conexión y enlace de la teoría y la práctica.

Así me atrevo á solicitar vuestra atención sobre el siguiente tema: *¿existe filosofía popular?*

A vosotros, consagrados al trabajo diario y á la faena del momento, os importa saber si lo que generalmente se llama *filosofía*, es decir, lo general, lo abstracto, lo teórico, vale algo y vale sobre todo para la práctica y para el buen vivir; que en este último caso habreis de concederme que no perdemos el tiempo si examinamos tal cuestión.

Todos sabeis el sentido y valor que usualmente se da á lo teórico para la vida; ninguno de vosotros dejará de recordar aquella gráfica anécdota del *rudo castellano*, que invitado á presenciar disquisiciones agudísimas de los Doctores de la Universidad de Salamanca, oyó con paciencia evangélica aquellas sublimes lumbreras del saber, verdaderos almacenes de citas, textos y autoridades, y salió cual si le hubieran hablado de la luna, diciendo: me maravilla, sobre todo, cuánta agudeza revelan los hombres para inventar cosas en que entretenerse sin trabajar. Que este sentido es general, no tengo yo que probaroslo, cada cual está tocado de este razonar de bajo vuelo, y accede gustoso al dicho del *rudo*. ¿Cómo y por qué ha venido á este descrédito y escepticismo la influencia de la teoría en la práctica? ¿Se puede, ante este sentido general, afirmar que existe ó debe existir filosofía popular, es decir, sedimento ó desprendimiento de la teoría que venga á fecundar la práctica, sirviendo á ésta de norma y pauta?

Desde luego tened en cuenta que la historia no confirma este juicio escéptico; reparad en que la antigua Grecia, símbolo de la juventud y cual ella imbuida de una *esperanza misteriosa*, jamás dudó de la unión de la teoría con la práctica, en lo que llamaba *sabiduría*. En la época de mayor escepticismo, en la de los sofistas, Sócrates, uno de los santos de la humanidad, hacía gala de profesar lo que él llamaba la *mayéutica*; arte de partear la inteligencia, enseñando en plazas y calles el ingé-

nuo y profundo sentido moral de la verdad. Posteriormente, en Grecia, se reconoció siempre como ley fundamental de la educación la *mousique*, armonía ó gimnasia, principio virtual á que referían los griegos la unión de la teoría con la práctica.

¿Qué fundamento tiene este supuesto? ¿Existe en el ejercicio nativo de todas nuestras potencias algo implícito, que no explícito, que supone la luz que la teoría debe prestar á la práctica? ¿No hay una manera de razonar, discurrir y meditar, que es nativa en nosotros, que se ejercita espontáneamente y que con el ejercicio se enriquece y que debe con la teoría perfeccionarse, ya se llame sentido común, razón práctica, filosofía popular ó sabiduría vulgar?

La observación de lo que acontece al niño, que es el hombre en pequeño, en los esbozos de las primeras manifestaciones de su vida; las generalizaciones y ratiocinios que emplea con una exactitud matemática y la ingenuidad con que ejercita todas sus potencias, son pruebas fehacientes de ésta que pudiéramos llamar *materia prima* de la sabiduría vulgar, y merced á ella, jamás falta en los labios del niño la verdad tal cual la comprende, y de otro lado, nunca carecen sus actos de un sentido moral, en ellos iniciado por aquella virtualidad; que por esto se dice que en la boca del niño está la verdad y por esto afirmaba también Cristo en el Evangelio que le agradaba más que nada la reunión con los niños y los pobres.

Los ratiocinios y generalizaciones del niño se producen en *línea recta*, si vale la frase, con desconocimiento completo de la complicidad de las cosas, y, por consiguiente, sin tener en cuenta excepciones y detalles, que su cándida ingenuidad no percibe; así es que el niño dice siempre: *yo cabo, yo sabo* y no quepo y sé. El niño generaliza *grosso modo* como generalizaba aquél (observado por Taniel) que, oyendo llamar el buen Dios á una imagen que llevaba su madre al cuello, decía después, viendo un tío suyo, muy amigo de condecoraciones, con su pecho convertido en tienda de baratijas y oropel, decía: ese, «ese es el buen Dios del tío.»

Estos hechos, otros que pudiera con éstos citaros tomados de valiosas observaciones sobre Psicología infantil, os prueban que falta al niño la percepción de las complejas sinuosidades de lo real (que por esto se habla de la inocencia del niño y de que en él no cabe engaño), pero que no carece de una anticipación ó pre-

vision rudimentaria de los principios que deben ser reguladores del ejercicio de nuestras potencias.

¿Qué hemos de añadir á este ejercicio nativo para no seguir siendo niños y poder producir reflexivamente toda nuestra vida?

Debemos añadir el estudio teórico, á la vez que experimental, de esta misma espontaneidad, á fin de convertirla en ejercicio reflexivo de todas nuestras potencias, pues sólo á esta condicion lograremos emanciparnos de la candidez infantil y unir, según se exigía en Grecia, la teoría con la práctica, sin que ésta degenerare en híbrida rutina.

Y á esta exigencia, implícita en las manifestaciones más rudimentarias de la vida del niño, y á esta necesidad de la teoría, que se acentúa y adquiere relieve en el decurso de nuestra existencia y que de latente se convierte en expresa, es á la que yo refiero la innegable existencia de la *filosofía popular*, de una ciencia ó teoría que pudiéramos llamar del espíritu colectivo.

¿Qué es esta filosofía popular ó sabiduría vulgar? El sedimento que va dejando la ciencia teórica en el espíritu colectivo, infiltrando en él, mediante el *sentido comun* ó razon práctica, sus fecundas enseñanzas. Que estos sedimentos se desprenden de un modo incesante, que esta influencia bienhechora jamás se interrumpe, os lo demuestran, más que nada, las trasformaciones progresivas que va sufriendo la razon práctica, las miras cada vez más elevadas que va adquiriendo el sentido comun y las penumbras que va disipando en este mismo sentido comun la luz refulgente de la verdad.

¿Creeis que no es dinámico, ni progresivo el sentido comun? ¿Suponeis que la razon práctica, encadenada á la rutina, es estadiza, inmóvil y la misma en todos los tiempos?

¡Ah! no es el mismo, no, el sentido comun en todos tiempos; no es ni permanece siempre estática la razon práctica; que por esto, señores, no sois capaces de llamar *negros* y réprobos, como á principios del siglo, á aquellos nuestros ilustres antecesores, que iniciaron la obra gloriosa de nuestra regeneracion política y social; que por igual motivo no acusais de judíos ó apestados á los que no cumplen ciertas prácticas religiosas; ni teneis, por último, más que un espíritu de amplia tolerancia, que se respira en la atmósfera social y que le impone el espíritu colectivo contra la miopía de todos los fanáticos.

¿Quién ha traído á la vida este nuevo sentido y este espíritu de amplia tolerancia? La accion perdurable, continua, incesante de estas silenciosas obreras de la civilizacion, las *ideas*, de las cuales, decía Goethe, que son las verdaderas madres de la vida, pues en ellas brotan los gérmenes de toda perfeccion y progreso.

Y como las ideas no son estáticas, sino dinámicas; como son piedras miliarias, luminarias, que halla el hombre como guías para proseguir el camino de su existencia; las ideas nacen, progresan, viven, en una palabra; y esta vida es la que fecunda, cual lluvia bienhechora, el sentido comun y la razon práctica.

Que viven las ideas, lo comprendereis con seguir el decurso de cualquiera de ellas á través de la Historia. La idea, por ejemplo, de la *fraternidad humana*, es concebida en aquellas sombrías y á la vez esplendentes regiones de la India, circunscrita en sus aplicaciones á los individuos de una misma casta; que sólo ellos son los hermanos, y los restantes hombres, más que prójimos, enemigos. Mayor extension adquiere en la antigüedad clásica la idea de la fraternidad, libre ya del exclusivismo de las castas; pero aún se cercena y mengua su aplicacion, restringiéndola al derecho de ciudadanía; pues lo mismo en Grecia que en Roma sólo son hermanos los hombres de una misma ciudad y de un mismo derecho, que frente á los demás sigue siendo tema y base de toda solidaridad humana la impía sentencia del poeta: *adversus hostem æterna auctoritas esto*. Contra el extranjero, considerado como bárbaro y enemigo, no hay más ley que la de la fuerza. Y si el espíritu más expansivo, por la mayor dilatacion de los moldes de la organizacion social, adquiere la fraternidad en el sincretismo del imperio romano con la Constitucion de Caracalla, aún persiste á través del tiempo exclusivismo inexplicable, ya que la unidad humana se circunscribe á la unidad de derecho. A la unidad de creencia y comunidad de fe extiende el Cristianismo con su influencia moral la fraternidad humana, y todavía, que tan lenta y laboriosa es la gestacion del progreso humano, se opone como valladar insuperable la diversidad de la creencia, lo réprobo del infiel. Cede este particularismo ante la fermentacion de nuevas ideas de tolerancia, y se llega á proclamar el principio de la fraternidad universal. Igual proceso y desarrollo siguen todas las ideas en su aplicacion á la vida, y de semejante mane-

ra se infiltran en la razon práctica, luchando y luchando siempre con éxito contra todo particularismo exclusivista y rutinario.

(Se continuará)

CONSTITUCIONES

DE LOS ESTADOS DEMOCRÁTICOS.

CONSTITUCION FEDERAL DE SUIZA.

Art. 73. Las elecciones para el Consejo nacional son directas y tienen lugar en los colegios electorales federales, pero éstos no podrán sin embargo formarse agregando parte de difentes Cantones.

Art. 74. Tiene derecho á tomar parte en las elecciones y votaciones todo suizo de edad de 20 años cumplidos siempre que no esté excluido del derecho activo de ciudadanía por la legislacion del Canton de su domicilio.

Sin embargo, la legislacion federal arreglará de un modo uniforme el ejercicio de este derecho.

Art. 75. Es elegible como miembro del Consejo nacional todo ciudadano suizo seglar y que sea elector (1).

Art. 76. El Consejo nacional es elegido por tres años y renovado siempre en su totalidad.

Art. 77. Los diputados del Consejo de los Estados, los miembros del Consejo federal y los funcionarios nombrados por éste, no pueden ser á la vez miembros del Consejo nacional.

Art. 78. El Consejo nacional elige de su seno, para cada legislatura ordinaria ó extraordinaria, un Presidente y un Vice-Presidente.

El individuo que ha sido Presidente en una legislatura ordinaria, no puede serlo en la siguiente (ordinaria), revestir este cargo ni el de Vice-Presidente.

El mismo individuo no puede ser tampoco Vice-Presidente en dos legislaturas ordinarias consecutivas.

Cuando hay empate en las votaciones decide el voto del Presidente; en las elecciones vota como los demás miembros.

Art. 79. Los miembros del Consejo nacional son indemnizados por el Tesoro federal.

B. Consejo de los Estados.

Art. 80. El Consejo de los Estados se compone de 44 diputados de los Cantones. Cada cual de éstos nombra dos representantes; y en los Cantones que se hallan divididos, cada medio Estado elige uno.

Art. 81. Los miembros del Consejo nacional y del Consejo federal no pueden ser diputados del Consejo de los Estados.

Art. 82. El Consejo de los Estados elige de su seno,

(1) En este art., que equivale al 64 de la Constitucion de 1848, se ha suprimido el párrafo 2.º, que dice así:

«Los suizos que han venido á ser ciudadanos mediante la naturalizacion, sólo son elegibles despues de cinco años de estar en posesion del derecho de ciudadanía.

para cada legislatura ordinaria ó extraordinaria, un Presidente y un Vice-Presidente.

Ni uno ni otro podrán ser elegidos entre los diputados del Canton en que lo fué el Presidente de la legislatura anterior que les ha precedido inmediatamente.

Los diputados del mismo Canton no pueden revestir tampoco el cargo de Vice-Presidente durante dos legislaturas ordinarias consecutivas.

Cuando hay empate en las votaciones decide tambien el Presidente, y en las elecciones vota como los demás miembros.

Art. 83. Los diputados del Consejo de los Estados son indemnizados por los Cantones.

C. Atribuciones de la Asamblea Federal.

Art. 84. El Consejo nacional y el de los Estados deliberan sobre todos los objetos que, segun la presente Constitucion, son de la competencia de la Confederacion, y no se atribuyen á otra autoridad federal.

Art. 85. Los asuntos de la competencia de ambos Consejos, ó sea de la Asamblea federal, son principalmente los siguientes:

1.º Las leyes sobre la organizacion y el modo de elegir las autoridades federales;

2.º Las leyes y decretos sobre las materias que la Constitucion coloca bajo la competencia de la Confederacion;

3.º El sueldo y las indemnizaciones de los miembros de las Asambleas y demás autoridades de la Confederacion y de la cancilleria federal; la creacion de funciones federales permanentes y la fijacion de sueldos;

4.º La eleccion del Consejo federal, del Tribunal federal y del Canciller, así como del General en Jefe de Ejército federal; la legislacion federal podrá atribuir á la Asamblea otros derechos de eleccion ó de confirmacion.

5.º Las alianzas y tratados con los Estados extranjeros así como la aprobacion de los tratados de los Cantones entre sí y con los Estados extranjeros. Sin embargo, los tratados de los Cantones sólo se presentan á la aprobacion de la Asamblea federal cuando el Consejo federal ó un tercer Canton reclama contra estos tratados,

6.º Las medidas para la seguridad exterior así como para el mantenimiento de la independenciam y neutralidad de Suiza, las declaraciones de guerra y la conclusion de la paz.

7.º La garantia de las Constituciones y del territorio de Cantones, la intervencion á consecuencia de ésta garantia; las medidas para la seguridad interior de Suiza, para el mantenimiento de la tranquilidad y del orden; la amnistia y la gracia de indulto;

8.º Las medidas para hacer respetar la Constitucion federal y asegurar la garantia de las Constituciones cantonales, así como las que tienen por objeto obligar al cumplimiento de los deberes federales;

9.º El derecho de disponer del ejército federal;

10. La fijacion del presupuesto anual, la aprobacion de las cuentas del Estado y los decretos autorizando los empréstitos;

11. La alta vigilancia de la administracion y de la Justicia federal;

12. Las reclamaciones contra las decisiones del Consejo federal relativas a los asuntos administrativos (art. 113);

13. Los conflictos de competencia entre las autoridades federales;

14. La revision de la Constitucion federal (1).

Art. 86. Ambos Consejos se reunen una vez al año en legislatura ordinaria, el dia fijado por el reglamento.

Art. 87. Un Consejo sólo puede deliberar cuando estén reunidos la mayoría absoluta de sus miembros.

Art. 88. En el Consejo nacional y en el de los Estados se adoptan las deliberaciones por la mayoría absoluta de los votantes.

Art. 89. Las leyes, los decretos y las órdenes federales han de darse precisamente por conformidad de ambos Consejos.

Las leyes serán sometidas á la votacion del pueblo, si se hace esta exigencia por 30.000 ciudadanos ó por ocho Cantones. Lo mismo sucede con los decretos que tienen cierta trascendencia general y que no tienen carácter de urgencia (2).

Art. 90. La legislacion federal determinará las formas y plazos que han de observarse para las votaciones populares (3).

Art. 91. Los miembros de ambos Consejos votan sin instrucciones.

Art. 92. Cada Consejo delibera separadamente; sin embargo, cuando se trata de las elecciones mencionadas en el art. 85, núm. 4, de conceder la gracia de indulto ó de resolver un conflicto de competencia (art. 85, número 13), se reúnen ambos Consejos para deliberar en comun bajo la direccion del Presidente del Consejo nacional, y decide la mayoría de los miembros votantes de ambos Consejos.

Art. 93. La iniciativa pertenece á cada cual de los dos Consejos, y aun á cada uno de sus miembros.

Los Cantones pueden ejercer el mismo derecho por medio de comunicaciones.

Art. 94. Por regla general, son publicas las discusiones de los Consejos.

II.—Consejo federal.

Art. 95. La autoridad directiva y ejecutiva superior de la Confederacion es ejercida por un Consejo federal compuesto de siete miembros.

(1) También este artículo está completamente modificado en la forma y parte en el fondo con respecto al 74 de la Constitución de 1848, que es el que ha venido á sustituir. Mas como quiera que en la última Constitución se ha concretado perfectamente la materia sobre que versan; como no hay tampoco diferencias fundamentales sino en algunos números, y no creemos conveniente reproducir aquél por completo por la extraordinaria extension que adquiriría esta nota, nos limitaremos á hacer aquí estas indicaciones.

(2) El art. 78 de la Constitución citada que es el que corresponde al presente, carece de este segundo párrafo.

(3) Este artículo, no tiene equivalente en la Constitución de 1848, si bien lo en él dispuesto se halla virtualmente incluido en el 74 á que antes nos hemos referido.

Art. 96. Los miembros del Consejo federal son nombrados por tres años por los Consejos ó Cámaras reunidas, y elegidos entre todos los ciudadanos suizos elegibles para el Consejo nacional. No podrá, sin embargo, elegirse más de un miembro del Consejo federal en el mismo Canton.

El Consejo federal es renovado en su totalidad despues de haberlo sido el Consejo nacional.

Los puestos que vacaren en el intervalo de estos tres años son reemplazados, en la primera legislatura de la Asamblea federal, por el resto de la duracion de sus funciones.

Art. 97. Los miembros del Consejo federal no pueden, durante sus funciones, desempeñar ningun otro empleo, ya sea en la Confederacion, ya en un Canton, ni seguir otra carrera ó ejercer profesion alguna.

Art. 98. El Consejo federal será presidido por el Presidente de la Confederacion. Hay además un Vice-Presidente.

El Presidente de la Confederacion y el Vice-Presidente del Consejo federal, son nombrados por un año por la Asamblea federal; entre los miembros del Consejo.

El Presidente saliente no puede ser elegido tal, ni tampoco Vice-Presidente, para el año inmediato.

El mismo miembro no puede revestir el cargo de Vice-Presidente durante dos años consecutivos.

Art. 99. El Presidente de la Confederacion y los miembros del Consejo federal perciben un sueldo anual del Tesoro federal.

Art. 100. El Consejo federal sólo puede deliberar cuando se hallan presentes por lo ménos cuatro de sus miembros.

Art. 101. Los miembros del Consejo federal tienen voto consultivo en ambas secciones de la Asamblea, así como el derecho de presentar proposiciones sobre los asuntos de la deliberacion.

Art. 102. Las atribuciones y las obligaciones del Consejo federal, en los limites prescritos por la presente Constitución, son principalmente las siguientes:

1.º Dirigir los asuntos federales con arreglo á las leyes y decretos de la Confederacion.

2.º Vigilar por la observancia de las Constituciones, de las leyes y decretos de la Confederacion, así como de las prescripciones de los convenios federales; tomar por iniciativa propia ó á instancia de parte las medidas necesarias para hacerlas observar, cuando el recurso no es de aquellos que deben ir ante el Tribunal federal, á tenor de lo dispuesto en el art. 113.

3.º Vigilar porque sea una verdad la garantia de las Constituciones cantonales.

4.º Presentar los proyectos de ley ó de decreto á la Asamblea federal y dar previamente su parecer acerca de las proposiciones que le dirigen los Consejos ó los Cantones.

5.º Proveer á la ejecucion de las leyes y decretos de la Confederacion y á la de los juicios del Tribunal federal, así como á las transacciones ó sentencias arbitrales sobre las cuestiones surgidas entre los Cantones.

6.º Hacer los nombramientos que no estén encomen-

dados á la Asamblea ó al Tribunal federal ni á otra autoridad alguna (1).

7.º Examinar los tratados de los Cantones entre sí ó con el extranjero y á aprobarlos, si procede (art. 85, número 5.)

8.º Vigilar por los intereses exteriores de la Confederacion, particularmente en todo aquello que se refiere á la observancia de sus relaciones internacionales, y está además encargado, en general, de las relaciones exteriores.

9.º Vigilar por la seguridad exterior de Suiza y por el mantenimiento de su independencia y de su neutralidad.

10. Vigilar por la seguridad interior de la Confederacion, y por el mantenimiento de la tranquilidad y del orden.

11. En caso de urgencia y cuando no está reunida la Asamblea, está autorizado el Consejo federal para levantar las tropas necesarias y disponer de ellas, bajo la reserva de convocar inmediatamente las Cámaras, si el número de los soldados llamados pasa de dos mil hombres ó si permanecen sobre las armas más de tres semanas.

12. Está encargado de todo lo que se refiere á la milicia federal así como de todas las demás ramas de la administracion que pertenecen á la Confederacion.

13. Examinar las leyes y reglamentos de los Cantones que deben ser sometidos á su aprobacion; ejercer la vigilancia sobre las ramas de la administracion central que estén sometidas á su comprobacion (2).

14. Administrar las rentas de la Confederacion, proponer el presupuesto y dar cuenta de los ingresos y gastos de la Confederacion.

15. Vigilar la gestion de todos los funcionarios y empleados de la administracion federal.

16. Dar cuenta de su gestion á la Asamblea en cada legislatura ordinaria y presentarles una memoria sobre la situacion de la Confederacion, tanto en el interior como en el exterior, y recomendar á su atencion las medidas que crea útiles al aumento de la prosperidad comun.

Tambien forma memorias especiales cuando lo exige la Asamblea federal ó una de sus secciones.

Art. 103. Los asuntos del Consejo federal están repartidos por departamentos entre sus miembros.

Esta distribucion sólo tiene por objeto facilitar el exámen y el pronto despacho de los negocios; las decisiones emanan del Consejo federal como autoridad.

Art. 104. El Consejo federal y sus diversos departamentos están autorizados para asociarse peritos en asuntos especiales.

(1) El presente número ha sido ligeramente modificado respecto del mismo del art. 90 de la Constitución citada, cuyo número tenía un segundo párrafo concebido en estos términos.

«Nombrar los encargados de las misiones diplomáticas en el interior y en el exterior.»

(2) Ligeramente modificado en los detalles respecto del mismo número del art. 90 de la Constitución citada.

CRÓNICA POLÍTICA.

I.

INTERIOR.

Pocos dias faltan para que tenga principio la legislatura, y á pesar de los anuncios que de tremendas batallas parlamentarias y de actos importantes circularon por las columnas de los periódicos de la izquierda dinástica, la verdad es que la opinion ve acercarse el momento de la apertura de las Cámaras con glacial indiferencia.

Más se habla por círculos y periódicos de un artículo publicado por D. Francisco Silvela en la *Revista de España*, que de los asuntos que podrán abordarse en la discusion del mensaje; más se discute sobre si en el artículo en cuestion al describir la corte de Felipe IV, y al hacer el retrato del conde duque de Olivares ha querido ó no el Sr. Silvela aludir á la situacion actual y al Sr. Cánovas, que de la suerte que podrá el Gobierno correr en el Parlamento; más se preocupa la gente con asuntos como el del número de visitas de los miembros del directorio á Palacio, que de los proyectos de ley que podrán ser presentados á las Córtes.

Y es, que esta política estéril y artificial de nuestros conservadores establece tal sclucion de continuidad entre el Parlamento y la opinion pública, que no hay medio de salvar el abismo y de hacer que la vida de aquél sea reflejo de la vida del país.

No; si el país estuviera íntimamente unido al Parlamento; si el espíritu de uno y otro fuese el mismo; si existiera entre ámbos esa corriente de simpatías, de afectos, de intereses que haría de ellos como miembros de un sólo cuerpo, como un solo y verdadero organismo, no sería posible hoy esa indiferencia; de igual manera que no lo fué en el período revolucionario, durante el cual, siquiera existiesen abusos, la Nacion sintió siempre en su seno el calor de las ideas y de los sentimientos que se manifestaban tan brillantemente ó palpitaban con tanto ardor en aquellas inolvidables Asambleas.

Hoy vamos arrastrándonos lánguidamente hácia el nuevo período parlamentario, á través del laberinto de cábalas y miserias que constituyen la trama de la política conservadora, y asistiendo como forzados espectadores á la eterna comedia en que hace constantemente el Sr. Cánovas del Castillo el papel de burlador y el partido constitucional, el de burlado.

Dos hilos bastante gruesos, por no decir groseros, se han añadido á la trama durante la semana trascurrida. Ha sido el uno de ellos las frases dirigidas por el señor Cánovas al diputado y ex-ministro constitucional, señor Navarro y Rodrigo en el banquete dado en la Moncloa á varios personajes, funcionarios y periodistas por los ingenieros agrónomos de la escuela establecida en aquel punto.

Hablaban ambos señores de la duracion y de la esterilidad de los debates parlamentarios en nuestro país, y señalaba el Sr. Cánovas, como causa principal de ello la falta de medios coercitivos para encauzar las discusiones y para mantener la disciplina parlamentaria.

Una reforma de los reglamentos de las Cámaras, y muy especialmente del reglamento del Congreso, era, á juicio del pontífice conservador, necesaria; pero, según el mismo juicio, esa reforma debería ser emprendida por el partido liberal dinástico con el apoyo del conservador.

Oír el Sr. Navarro y Rodrigo que su partido podía entrar en el gobierno, y preguntar, sin hacer alto en la condicion con que se le ofrecía, por la fecha de tan fausto suceso, fué todo una misma cosa. El Sr. Cánovas contestó, que cuanto ántes si de él sólo dependiera.

Los periódicos se apoderaron del suceso comentándolo cada cual á su sabor, y más de un diario democrático, después de hacer notar el contrasentido de pensar en el partido liberal dinástico para reformas de carácter restrictivo y autoritario cuando se había prescindido de él al tratarse de reformas de expansivo carácter como los de Cuba, preguntó si los fusionistas por obtener el poder serían capaces de aceptar tal condicion.

Los órganos de la fusion procedentes del antiguo centralismo se callaron; pero no así los periódicos constitucionales, y el más antiguo y autorizado de ellos declaró que su partido aceptaría la mision de hacer reformas en sentido avanzado, nunca en sentido de atentar á la libertad de la tribuna española.

Con esta declaracion, la cuestion de la reforma reglamentaria ha dado fondo por hoy, no sin disgusto de los que, con tal de obtener el mando lo admitirían á cualquier precio. Los maliciosos entienden, que ni por la reforma parlamentaria, ni por nada, dejaría el señor Cánovas el poder á los fusionistas, y que todo ello no era más que una emboscada para cogerlos y presentarlos ante el país, tan anti-liberales, como los mismos conservadores.

El otro hilo añadido á la trama, ha sido un artículo del periódico ministerial *La Política*, pidiendo á toda prisa una promocion de senadores. El órgano oficioso hacía notar en ese artículo las muchas bajas ocasionadas por la muerte en las filas de los senadores vitalicios, y de aquí deducía, que era preciso cumplir con los amigos proveyendo en ellos las vacantes.

Como puede suponerse, esta salida de uno de los periódicos más allegados al Presidente del Consejo de Ministros, hizo á los fusionistas poner el grito en el cielo. Proveer el Gobierno actual esas vacantes, era lo mismo que cerrarles con llave y cerrojo las puertas del Gobierno.

Merced á la organizacion, que para el Senado establece la Constitucion doctrinaria de 1876, el Gobierno que llegue á tiempo y provea en sus amigos las plazas de senadores vitalicios, tiene su existencia asegurada por largo tiempo, pues al que venga detrás le sería muy difícil, si no imposible, con sólo la parte electiva favorable á su política, obtener mayoría.

El Sr. Cánovas, que hizo la Constitucion, también hizo la primera promocion de senadores, y de tal manera se despachó á su gusto, que aquel acto fué motivo de la primera abstencion de los constitucionales. Por su mal abandonaron éstos tal posicion, y al cabo de tanto tiempo se ven amenazados con la repetición del hecho.

Pero aquí entra la parte de cábala del asunto. A la

altura á que han llegado las cosas no es probable que el jefe conservador quite de un golpe toda esperanza á la fusion, puesto que á su política sirve admirablemente esa esperanza. Mas, como se ha hablado de que la oposicion de los liberales dinásticos ha de tomar otros rumbos en la legislatura próxima, el Sr. Cánovas ha querido contener esa tendencia, amenazando con otro acto, que inutilice por mucho tiempo para los fusionistas las vias legales con que sueñan. La promocion será, pues, en manos del Presidente del Consejo de Ministros, un arma que éste esgrimirá ó no esgrimirá contra las oposiciones legales, según que las mismas se porten mejor ó peor con él.

En tal actitud se hallan los combatientes al aproximarse el momento de abrirse el palenque. Esto parece que debería ofrecer algun interés, y sin embargo, la indiferencia de que hemos hablado, subsiste. Y es que la opinion no espera resultado alguno de todo ello; es que todo el mundo prevé que los sucesos llevarán en la legislatura próxima el mismo camino que llevaron en las anteriores; es que cada cual calcula que habrá cierto número de discursos, más ó menos apasionados, más ó menos elocuentes á que contestará el Gobierno con promesas ó con amenazas, y después la mayoría dará la razon al Ministerio, y éste acabará suspendiendo las sesiones y declarando con todo aplomo y toda tranquilidad de espíritu que disfruta de la confianza de la Corona y del país, y que debe, por tanto, continuar en su puesto.

Mientras que tal sucede en las regiones de la política legal, las órdenes religiosas arrojadas de Francia, continúan tomando pacífica posesion de nuestro suelo, de donde en cambio siguen saliendo, empujados por la miseria, millares de brazos útiles que van á buscar en otras regiones el sustento que les niega la patria. En Cataluña, se cierran cada día nuevas fábricas, que á estas horas han dejado sin trabajo á 11.000 obreros. En Alicante, se sacan á subasta por centenares las fincas embargadas para pago de contribuciones, de tal modo que un periódico de la localidad manifiesta que á ese paso en poco tiempo habrá cambiado de manos toda la propiedad de la provincia. En Jaen, aparecen de nuevo y en grande escala las irregularidades. En Galicia, ya azotada por la escasez, resuena como lúgubre eco el proyecto del Sr. Cos-Gayon sobre el reestanco de la sal, y en todas partes el caciquismo, el desquiciamiento de la administracion, las exacciones del fisco y la usura extienden manto de luto y sombrío abatimiento sobre el país.

¿Cuánto tiempo durará tal situacion? Tan fácil como es contestar esta pregunta bajo un punto de vista general, tan difícil es verificarlo determinando época fija. Es indudable que mientras el Gobierno de la Nación no salga de manos de los doctrinarios conservadores, las cosas no pueden ser ni suceder de otro modo que cómo en la actualidad son y suceden. Y ¿cuándo podrá verificarse este cambio de situacion? Cuando todos los hombres sinceramente liberales y que estén de acuerdo en el pensamiento capital que debe presidir á la política, lleguen á entenderse, deponiendo antiguas rivalidades, y hasta odios que tienen un carácter más personal

que político. Y como nadie puede asegurar cuándo, ni siquiera si llegará á suceder este acontecimiento, resulta que el Sr. Cánovas y demás familia conservadora pueden permanecer tranquilos sin inquietarse de las bravatas de unos ni de las alharacas de otros.

Sigamos, pues, dividiéndonos y subdividiéndonos los partidos liberales hasta formar fracciones infinitesimales, y de este modo el pueblo español continuará vejetando indefinidamente bajo el paternal Gobierno de nuestro providencial D. Antonio.

Terminaremos estas indicaciones poniendo en conocimiento de nuestros lectores un hecho curioso que revela hasta qué punto alcanza el entusiasmo electoral que han querido infiltrar en el pueblo los partidarios de la lucha á todo trance. El pueblo de Madrid, que hoy debiera tener diez mil electores más de los que figuran en sus listas, ha hecho durante todo el año de 1880 tres reclamaciones de inclusion. Si tenemos en cuenta que de los ántes incluidos ha habido quinientas bajas próximamente en el año actual y del anterior, por defunciones é igual número por traslaciones de domicilio, por haber perdido el derecho de sufragio y por otras causas, resultará que dentro de pocos años, siguiendo las cosas este rumbo, el cuerpo electoral vendría aquí á reducirse á cero.

II.

EXTERIOR

Examinando, siquiera superficialmente el estado actual de Europa, adviértese desde luego que principalmente viven y medran en progresion pacífica aquellos países de constitucion social homogénea, ó sean los que, merced á la unidad de la raza representan una nacionalidad perfecta y bien definida.

En cambio, aquellos otros imperios formados, digámoslo así, por agregacion, y en cuyo seno batallan familias y elementos antitéticos, vacilan y experimentan todo linaje de contrariedades. Conviene asimismo recordar, que en este general hervidero, aparecen mejor libradas las Repúblicas que las monarquías. Así se ve que, mientras los Estados-Unidos afirman su existencia política con la victoria, definitiva por esta vez, obtenida contra las tendencias separatistas y esclavistas del Súr, y Suiza repele á los demócratas recabando para el Gran Consejo la mayoría de que aquéllos habian dispuesto durante largos años, y Francia personificada en su gobierno, que ha realizado la mejor alianza posible entre la democracia y el orden, avanza serenamente en busca del ideal sin que puedan nada en contra de ella los ataques combinados de la reaccion y de la inquieta demagogia; en cambio Inglaterra, modelo y ejemplo de países parlamentarios, se halla seriamente comprometida por la discordia entre los elementos sajón, normando y céltico que la constituyen; Alemania recorre un áspero camino, conteniendo á duras penas la digregacion que la amenaza; Rusia conserva su integridad á fuerza de represion y de violencias; Austria debate con teheques y madgyares, y casi todas las demás naciones corren la misma tormenta. Pero, vayamos por partes.

Francia.—Bien puede decirse que un buen hado preside los destinos de la República francesa. Cesaron ya las últimas alarmas producidas por los decretos sobre la magistratura; ha recobrado su equilibrio la nave del Estado que por algunos meses habia parecido amenazada de sérios peligros, y para mayor fortuna, un viento de discordia, que sopla entre los enemigos naturales de las instituciones, favorece grandemente á éstas y las empuja viento en popa por un mar sereno y bonancible.

Creemos atacado de dolencia mortal al bonapartismo, cuyos jefes y prohombres chocan entre sí y están dando en la actualidad un espectáculo lastimoso, y otro tanto acontece en el campo comunista, ó para hablar en términos más exactos, en el de los intransigentes.

Robert Mitchell y Paul de Cassagnac, despues de echarse mutuamente en cara las atrocidades mayores, despues de haber acusado el primero al segundo de cobardía, de deslealtad y hasta de sustraccion de documentos, hallanse á punto de cambiar algunos balazos, siempre y cuando Cassagnac, ménos bravo de lo que generalmente se cree, no prefiera dar á su adversario satisfaccion pública y cumplida.

Por el otro lado, Rochefort ha caído en terrible descrédito, desde el momento en que se hicieron del dominio general las cartas suplicatorias dirigidas á Gambetta en 1871, impetrando su proteccion y la de Thiers, para salir incólume del proceso de la Comunque.

En vano el célebre director de la *Lanterne* ha procurado sincerarse, visitando la redaccion del *Voltaire* y enviando en todas direcciones carteles de desafio. Cada dia que pasa empeora su situacion y descubre detalles más significativos que confirman plenamente las hipótesis de los maliciosos. Sus propios redactores y compañeros del *Intransigeant* le acasan y abandonan, heridos por la conducta de su antiguo y misantrópico jefe.

Sin que tratemos de hacer leña del árbol caído, si diremos que en cierto modo está bien empleado á Rochefort lo que le pasa, dada la ridícula intransigencia con que alardeó de no asistir al entierro de Alberto Joly, su abogado defensor en 1871.

Gambetta, en cambio, obtuvo un verdadero triunfo dias atrás en la Sorbona, con motivo de la celebracion del quincuagésimo aniversario de la Seccion Politécnica.

Aunque el discurso pronunciado por el Presidente de la Cámara, no podía ser político, considerados el lugar y las circunstancias, algunas indicaciones hizo, sin embargo, relativas á su conducta y á la apreciacion que de ella hacen sus enemigos.

Manteniéndose en las alturas de la filosofía positiva, encontró medio de responder á los que le acusan de aspirar y aún de ejercer una especie de dictadura, dentro del actual orden de cosas.

—«No reconozco, dijo, más que una democracia, y es la fundada en la soberanía nacional, la que no permite ni concesiones, ni apropiaciones, sean de carácter definitivo, ó puramente transitorias.»

Abordando luego la cuestion de la política oportunista, ó lo que es igual, de la que sin transigir con los

verdaderos principios, se atempera á los tiempos y á las circunstancias, con el objeto de realizar aquéllos sin violencia y por modo más seguro, añadió: «Nada se hace sin tiempo, y cuantos imaginan que la Humanidad puede proceder como el individuo que ensaya un experimento, y que en un día es posible modificar las relaciones establecidas entre la vida y la naturaleza, son, ó sofistas ó embaucadores.»

Dejando aparte estas declaraciones, sobre las cuales algo y aún algo tendríamos que decir, concretaremos á añadir, que el orador fué más aplaudido al hablar de la ciencia y del saludable influjo que la escuela cuyo 50 aniversario se celebraba, ha ejercido á contar desde entonces en las clases obreras.

Al terminarse el acto, después de un elocuente discurso de Mr. Hudelof, Vicepresidente de la Sociedad, Gambetta fué victoreado y acompañado hasta el boulevard de San Miguel por una verdadera muchedumbre.

No pondremos fin á este sucinto exámen sin consignar la muerte de Mad. Thiers, digna y afectuosa compañera del primer Presidente de la República.

Inglaterra.—Quien dice Inglaterra en estos momentos, quiere, sin duda, decir Irlanda.

En realidad, el conflicto crece y no tardará, si las cosas continúan de igual manera, en dar lugar á un choque.

Convocado el Parlamento para el día 6 de Enero, y á pesar de lo próximo del plazo y de la tranquilidad que en Inglaterra derraman sobre los espíritus, las fiestas de Navidad y de año nuevo, témesese que el Gobierno no sea capaz de dominar la situación, falto de los poderes extraordinarios que la Cámara hubiera podido conferirle. No podrá entre tanto usar de más derechos que los referentes á la policía y á los Tribunales.

Después vendrán juntamente las medidas de represión y las reformas agrarias, pero sabe Dios si Irlanda querrá esperar, y si los conservadores votarán entrambos proyectos.

Entre las reformas figuran la estabilidad de los arrendamientos y la limitación del derecho, según el cual los propietarios estaban autorizados para expulsar cómo y cuando querían á los arrendatarios y colonos.

Por ahora, volverá Forster á Dublin y se investirá de poderes coercitivos á todos los magistrados irlandeses.

La Laud League, cada vez mejor organizada, prosigue en sus trabajos, y encuentra ramificaciones en lo más recóndito de los condados, dándose el caso de que no sólo los irlandeses pobres, sino los acomodados, figuran en ella. Parnell, consecuente con sus declaraciones de Waterford, continúa abogando por la aplicación de la ley agraria, pero en sus relaciones secretas con el pueblo ya no se contenta con ménos que con la autonomía.

Decididamente á esto aspira (cuando ménos) Irlanda, que quiere ser en Inglaterra, lo que es Noruega en Suecia, y Hungría en Austria.

De todo ello resultará una crisis, terrible para la nación, acaso mortal para el Gabinete. Aunque en los círculos oficiales se niegue la noticia, es lo cierto que John Bright y Chamberlain están abocados á salir *motu*

propio del ministerio. La lucha terminará entonces ó con la disolución de la Cámara de los Comunes, ó con una modificación radical en la de los Lores, enemiga á muerte de toda reforma agraria. El último meeting, celebrado en la llamada un tiempo, isla de los Santos, ha sido el del día 13 en Graughwell. Contábanse entre los 20.000 asistentes, cerca de 2.000 que habían venido á caballo, y una gran parte de los cuales traía por armas lanzas sin hierro. El cura de la parroquia que hacía de presidente, declaró con gran regocijo de la multitud que Mr. Parnell estaba destinado por la Providencia á conducir el pueblo irlandés de la esclavitud á la libertad. Otro orador anunció como próximo un gran movimiento feniano, y los concurrentes adoptaron varias resoluciones contra el Gobierno, procurando que entre los comités efectivos hubiese igual número de protestantes y de católicos.

Esta indicación bastará para explicar la índole de actual movimiento que ya no es puramente religioso como los anteriores, sino que, por el contrario, abarca todos los cultos. Y hé ahí justamente en donde está el peligro.

Tal es la situación interior grave y alarmante en cuanto puede serlo. Respecto al exterior, tampoco marchan demasiado bien las cosas. Un despacho reciente de Captown, anuncia la muerte de 13 soldados forrageadores en el distrito de Leribé, y la reunión en Transvaal de gran número de boers dispuestos á tomar las armas. Resultado natural de la iniquidad de Beaconsfield, que para vengarse de los fracasos que le había hecho sufrir Cetiwayo, atentó á la independencia de la pequeña é inocente República limitrofe.

Suiza.—Sabido es para todos los que conocen algún tanto la Constitución helvética, que se reúnen anualmente en el mes de Diciembre en Berna, los miembros, de entrambos Consejos (General y de Estado), los cuales, reunidos en Congreso, proceden al nombramiento de Presidente de la Confederación, y Vice-presidente del Consejo federal. Sábese asimismo que por derecho consuetudinario, es el Vice-presidente que caduca (permítase la frase), el que pasa á ocupar la presidencia, por lo cual todas las luchas se libran durante la elección del vice.

Ahora bien, como quiera que en las elecciones del mes pasado, han vencido en toda la línea los republicanos, no ha sucedido lo que sucedía cuando, á pesar de tener éstos el Poder ejecutivo, eran los demócratas dueños del legislativo, y la elección se verificó en un solo escrutinio y con perfecto ó casi unánime acuerdo, recayendo en los Sres. Anderwest de Turgovia y Droz de Neuchatel, que tomarán posesión á principios de año. El primero había ocupado hasta ahora el puesto de jefe de Departamento de Justicia, y el segundo había dirigido sucesivamente el del Interior y el de Comercio y Agricultura.

Días atrás procedió la Asamblea á la renovación del Tribunal federal, cuyos miembros en número de 9, y 9 suplentes, desempeñan su misión durante un período de seis años.

Debemos advertir que en Suiza, á pesar de la corta duración de los cargos públicos, las arraigadas costum-

bres democráticas crean una verdadera estabilidad, tanto para el personal de la magistratura, como para el administrativo. Una vez más lo ha demostrado la elección á que hacemos referencia. Todos los titulares, propietarios ó suplentes han conservado sus puestos, pese á las indicaciones y consejos de dos ó tres periódicos que suelen ser en lo demás casi siempre atendidos.

País es este verdaderamente dichoso y digno de la admiración y envidia de las naciones europeas.

Rusia.—Brusca y desagradable es la transición, pero conviene á veces para afirmar las convicciones, pasar desde la tierra de la libertad hasta los oscuros limboes de la tiranía. Así se hace ésta más abominable y parece aquélla más hermosa.

No estallan desde hace algun tiempo las minas de los nihilistas ni se oye hablar de conspiraciones, pero en todo el país reinan la ansiedad y la duda, en todas partes se sienten las trepidaciones reveladoras del general estado de opresión y de desconfianza.

Loris Melikoff, que debe amar á su modo el progreso y la justicia, vacila y tiembla, indeciso entre la necesidad de dar respiro al pueblo y la más inmediata de ofrecer todo linaje de garantías al Trono. De aquí el que unas veces parezca un redentor y otras un tirano.

Si ayer hacía suspender un periódico perfectamente acreditado, rico, y muy conservador por añadidura, y se negaba á dar la ley que le pide la prensa y hasta á establecer la censura previa, que casi sería un adelanto en Rusia, al día siguiente depondrá al general Skariatini, gobernador de una de las provincias del Cáucaso, que por exceso de celo ortodoxo había querido convertir á viva fuerza los tártaros, y colocado campanas en sus mezquitas.

Y por cierto que esta será la primera vez en que ante el Senado comparezca un gobernador, acusado de procedimientos abusivos en el ejercicio de sus funciones.

Hay más; esa misma prensa cuya existencia es tan eventual y tan triste, influye de tal modo en la opinión del país ó en la de Loris Melikoff, que éste ha obligado al nuevo ministro de Hacienda á aceptar en principio el desestanco de la sal, pese á la aflictiva situación del presupuesto.

Anúncianse además grandes cambios para principios de año. Segun parece, el Consejo de Estado será investido con el poder de decidir todas las cuestiones, salvo en los casos de paz ó de guerra, y tomará su presidencia el gran duque heredero, pasando á figurar en él Loris Melikoff, el ministro de la Guerra y el de Hacienda.

La princesa Dolgoronki ascenderá al rango de esposa legítima del Czar, recibiendo el título de princesa de Holstein-Gottorp, que será transmisible á su hijos y herederos. Con tal motivo, ó á trueque de tal concesión, retirárase el emperador de la política para consagrarse á la familia, tal vez abdicará, dará tal vez una Constitución, etc., etc.

Cuentas son estas que alguien habrá echado sin duda, pero tratándose de Rusia, nadie puede responder del mes venidero, ni siquiera del día de mañana. Bien puede suceder que tan halagüeñas promesas acaben pura y simplemente en un reerudimiento de tiranía.

CAUSAS CÉLEBRES,

INÉDITAS

DEL

TRIBUNAL DE LA INQUISICION

Creemos verán con gusto nuestros lectores la sección que hoy inauguramos, y en la que pensamos dar el texto literal de procesos, muchos de los más raros é interesantes, para conocer la manera de inquirir, probar y apreciar los delitos, y de aplicar las bárbaras penas que les estaban señaladas por el tristemente célebre Tribunal de la Inquisición de Toledo y otros. Todas ellas son inéditas, y obran sus originales en el Archivo Nacional de Alcalá de Henares.

Como podrá notarse á la lectura de la primera línea, la copia es tan literal, que se ha conservado hasta la ortografía que se emplea en el original, sin variar ni una letra, ni una coma. Sólo nos hemos permitido escribir con letra mayúscula, los nombres propios que no lo estaban.

ARCHIVO GRAL. CENTRAL

EN

ALCALÁ DE HENARES SECCION HISTÓRICA

DOCUMENTOS DE INQUISICIONES. INQUISICION DE TOLEDO.

Causa contra Elvira del Campo muger de Alonso de Moya seruiuano vezino de Madrideojos.—Observante de la ley de Moises.

+

AÑO 1567.

Nos los inquisidores contra la herética pravedad é apostasía en la ciudad y Reino de Toledo y su partido, por auctoridad apostolica etc: mandamos á vos Cierónima, natural de la villa de Cadahalzo, hija de un aserrador que fué en el ospital de Cadahalzo, que dentro de tres dias despues que este nuestro mandamiento vos sea notificado é como dél supieredes en cualquier manera, parezcades personalmente ante nos en esta ciudad de Toledo, en la sala de nuestra audiencia, porque queremos ser informados de vos de algunas cosas tocantes á este santo oficio: lo qual ansi hazed é cumplid, sopena de excomunion é de diez mil maravedis para gastos extraordinarios deste santo oficio. Fecha nueve de mayo de mil é quinientos é sesenta y siete años.—El licenciado Juan Beltran—Rúbrica.

Este mandamiento hará luego notificar á esta Hierónima, que es hija del dicho aserrador que ha estado en Madri-

dejos sirviendo á cierta persona y assetada (aceptada) la notificación, cerrado lo enbie con persona de confianza al término del mandamiento y desse orden como no venga en día de fiesta.—Por mandado de los dichos señores inquisidores—Julian de Alpuche, scribano—Rúbrica.

En la villa de Escalona, domingo, honze días del mes de mayo de mill é quinientos y sesenta y siete años, yo Anton Sanchez de la Torre, scribano de su magestad, vecino de la dicha villa, ley é notifiqué el mandamiento de suso contenido, de los señores inquisidores de Toledo á Gerónima, criada de Luis de San Martín, barvero, vecino desta villa, que dixo ser natural del lugar de Cadahalzo, hija del aserrador, en su persona, presente el dicho su amo y el señor Pedro de Sahagun comisario del dicho santo officio é maestro Diaz, familiar, vecino de Cadahalzo, é dello doi fé.—Juan Sanchez.—Rúbrica.

En la audiencia de la tarde de la santa inquisicion de Toledo, beinte é quatro dias del mes de abril de mill é quinientos y sesenta y siete años, ante el señor inquisidor el licenciado Juan Beltran pareció un hombre, que por su nonbre se dixo llamar Diego Hernandez, escribano, estante en Madrudejos, natural de Astorga de la diócesis de Santisteban de Baldioris (*Valdeorras*) ques junto á las montañas á la rraya de Galizia, el qual ba á su tierra y bendrá para San Juan primero, y dixo ques de hedad de beinte é cinco o beinte y seis años poco mas o menos, é dixo que esta quaresma pasada se confesó con un clérigo que se dice Juan Diaz en la villa de Madrudejos, el día de nuestra señora de marzo, en la semana santa, y le mandó que por descargo de su consciencia biniese á manifestar á este santo officio lo que de yuso dirá, y por esto viene por descargo de su consciencia á dezir y manifestar cómo este bino de su tierra abrá tres años por el mes de octubre, y bino á parar á la billa de Madrudejos y asentó allí con un escribano de la dicha billa, que se dice Alonso de Moya, con el qual estuuvo tres meses, y en este tiempo bió é miró este que la muger del dicho Alonso de Moya, que no sabe como se llama, nunca comía tocino, ni nunca lo hechaua en la olla, ni lo quería tomar con sus manos; sino que lo daua á este que lo cortase para que lo pusiere a asar para este y para el dicho su marido y otros criados, y que nunca, asado ni cocido, no lo quería comer ni tomar en las manos, diciendo que le hedian las manos quando lo tomaua; y en fin deste tiempo se salió este de casa del dicho Alonso de Moya y se fué á casa de otro escribano compañero del dicho Alonso de Moya, que se llama Juan Gomez, y oyó dezir á otro moço, que se llamaba Juan Fernandez, riñendo con el dicho Alonso de Moya, que el dicho Juan Fernandez le auia llamado de judío y que no comía tocino, y que fué y es público en la dicha villa que la muger del dicho Alonso de Moya no come tocino; y el dicho Juan Fernandez no sabe donde está, porque oyó decir que se fué á la guerra; y despues de pasada la dicha cuestión, como se publicó en la dicha billa, que fué por el inbierno pasado, que la dicha muger del dicho Alonso de Moya, e á Alonso Collado escribiente, questá en la billa de

Consuegra en casa de Juan Caluillo escribano, que fué escribiente del dicho Alonso de Moya, que la dicha muger cocía la olla sin tocino y tomaua el tocino y lo cocía en otra olla y lo cocía aparte, y despues quando sacaua la olla de la carne, hechaba á los que la auian de comer un poco del caldo tocino, que auia cocido aparte, y quando hechaua para sí solamente hechaua de la olla de la carne, que se auia cocino sin el tocino el caldo.

Item, dixo que antes desto oyó este á Gerónima, criada que fué del dicho Alonso de Moya y es natural de la villa de Cadahalzo y es hija de un aserrador que fué en el ospital de Cadahalzo, y la dicha Gerónima abrá tres ó quatro meses que se bino á Cadahalzo de Madrudejos; y quatro ó cinco meses antes que la dicha Gerónima la lleuase su padre á Cadahalzo, dixo á este testigo muchas bezes, mas de quatro ó cinco bezes, que la dicha muger del dicho Alonso de Moya se bestía todos los sabados camisa limpia y que no trauajaua en ellos y lo mismo oyó dezir á Ana, hija de Anton Diaz Correas, becino de Madrudejos que se lo dezía la dicha Gerónima y que la dicha Ana auia bisto lo del tocino, que no lo quería comer, ni quería tocar en ello.

Item, dixo que la dicha Gerónima le dixo á la dicha Ana que la dicha muger del dicho Alonso de Moya encendía de noche tres candiles ó quatro, y no se acuerda si le dixo que heran los saúados, y que se ponía detras de la cama ascondidas con ellos, y no sabía que se hazía con ellos, mas de que estaua haziendo ciertas cosas; y que la dicha Ana se lo dixo á éste, lo qual dixo y declara por descargo de su consciencia, y que no lo dize por ódio ni mala boluntad, porque le hizo buen tratamiento y le pagó su soldada muy bien, sino porque su confesor éste le dixo que lo biniese á manifestar por descargo de su consciencia y porque le dixo que estaua descomulgado; que si el dicho confesor no se lo dixera, éste no cayera en ello.

Item, que los dichos Alonso de Moya y su muger son tenidos por confesos en la dicha billa y este testigo no la tiene por buena christiana, porque jamás la uido ir á misa entre semana, sino que algun domingo, pocos, quería ir á misa; y esta es la uerdad para el juramento que hizo: encargósele el secreto, prometiolo: ante mi: Juan de Vergara notario—Rúbrica.

Luego, antes que saliese de la dicha audiencia, dixo el dicho Diego Fernandez que el dicho Alonso de Moya jura muchas beces por Jesuehristo biuo y muerto, y que nunca lo cumple lo que jura; y esta es la uerdad para el juramento que hizo—ante mi:—Juan de Vergara, notario—Rúbrica.

CRÓNICA TEATRAL.

ESPAÑOL.—LA MUETE EN LOS LABIOS.

Drama en prosa, original de D. José de Echegaray.

Se ha retrasado de tal modo, contra nuestra voluntad por cierto, la insercion de las presentes notas críticas acerca de la última produccion del fecundo autor

de *Olocura ó santidad*, que pudiera asegurarse que carecen de objeto despues de tanto como sobre *La muerte en los labios* se ha discutido entre los literatos y se ha escrito en todos los diarios y Revistas de alguna importancia. No obstante, á pesar de que nuestras indicaciones poca luz pueden añadir á la mucha que acerca de este asunto han hecho tantos ilustrados colegas, creemos que faltan algunos retoques, y que pueden rechazarse ciertos cargos, injustificados en nuestro sentir, que al autor se han dirigido. Vamos pues al caso.

Pero ántes de terminar este preámbulo, nos han de permitir las empresas de algunos afortunados coliseos de esta Côte, que les dirijamos una súplica, á la que creemos se asociarán muchos de nuestros colegas.

Estamos en Madrid, cuando ménos, medio centenar de aficionados á la bella literatura, los cuales, teniendo la desgracia de no hallarnos en una posicion suficientemente desahogada para enriquecer sin perjuicio del pan de cada dia á los señores revendedores, nos vemos obligados, por punto general, á asistir á la representacion de un drama nuevo, cuando ya los actores, á fuerza de repetidas representaciones, se encuentran fatigados y gastada parte de esa fuerza poderosa de su génio artístico que tanto contribuye á dar colorido, animacion, belleza, vida, en fin, á la eracion del poeta. No pretendemos con esto exigir que las empresas hagan más sacrificios de los que en obsequio de la prensa hacen; pero si que éstos fueran más oportunos, con lo cual ellas nada perderian, y ganariamos en cambio los aficionados.

I.

Como será raro el lector que no haya leído alguna extensa exposicion acerca del argumento de *La muerte en los labios*, si es que no ha asistido á su representacion ó comprado el original del drama, sólo vamos á hacer una reseña ligerisima, pero suficiente para poder apreciar, hasta donde esto es posible, las indicaciones críticas que sobre su fondo y forma hemos de permitirnos.

El fin que el autor se ha propuesto en primer término, es presentar un ejemplo vivo de la feroz intransigencia que muestran todas las sectas religiosas, áun aquellas que pretenden apoyarse en el libre criterio que la razon sugiere al hombre al interpretar las verdades que todas ellas tienen la pretension de haberles revelado el Dios verdadero.

Bajo este punto de vista, prestaría el autor un excelente servicio á la sociedad, caso de que ésta lo necesitara ya hoy. De todos modos, como no toda España es Madrid ni todos los españoles lo suficientemente ilustrados y virtuosos para conocer y practicar el principio de no hacer á otro lo que no se quiera para sí y viceversa, nunca están demás lecciones tan completas como la que proporciona al público el sangriento suceso que sirve de argumento al drama del Sr. Echegaray.

Entremos en materia:

Estamos en pleno siglo XVI, y en el colmo del furor de las reformas y de las persecuciones religiosas. La escena pasa en Ginebra en casa de una familia católica española.

Walter; el más ciego y terrible adepto de Calvino, su brazo derecho en el Consistorio de Ginebra, ha caido presa de paroxismo tremendo, á las puertas de Margarita, bella jóven española, que vive con la anciana Berta y que es prometida de Conrado, mancebo vehemente y arrojado, aunque á decir verdad no da muchas pruebas de su bravura, el cual, á su vez, vive con Jacobo, médico escéptico, español asimismo, que cura á Walter, al paso que Margarita lo alberga. Conrado, que se hallaba ausente, llegó al empezar la accion del drama y trae consigo á Servet fugitivo y perseguido ya. Margarita, en generoso arranque, lo acoge y oculta, mas su libro de la *Restitucion del Cristianismo*, que confia á su dis-

cípulo Jacobo, ávido de leer las páginas donde se adivina la circulacion de la sangre, hace que el implacable Walter,—quien por medio de Lafontaine, el *alma condenada* de Calvino y esbirro del Consistorio, se apodera de él—aprisione al doctor y sospeche de Margarita, á la vez que él se siente atraído por inexplicable simpatía hácia Conrado. Jacobo es sometido al tormento; nada confiesa: mas vencido por el dolor, medio exánime, balbucea una frase: «No temas, Margarita,» que Walter solamente escucha y que lo pone sobre el rastro. Así lo declara á la misma jóven, en presencia de su amante, quien, espada en mano, cierra el paso á Walter,—cuando éste trata de llevarse á Margarita para que confiese, mal de su grado, donde Servet se oculta,—y se dispone á matarlo, para que á nadie revele lo que ha oido, y salvar de todo riesgo, no sólo á Servet, su salvador y amigo, sino tambien y ante todo, á su amada. Ahoga en furor su simpatía Walter, cuando Conrado se le opone y arrójase sobre él blandiendo tambien el acero; mas sobreviene Servet, que por confianzas de Berta, ha sabido, y Margarita, que Conrado es el hijo de Walter, al que su nodriza, la misma Berta, salvó de un ataque de luteranos á la capilla católica, donde ella asistia á la misa con la propia esposa de Walter, la cual cayó mortalmente herida la primera á manos de su feroz marido. Walter, á quien la cólera conducía ya á un nuevo paroxismo, al saber que Conrado es su hijo, cae desplomado, y Servet obliga á Jacobo, que llega sin poder andar apenas, por causa del tormento de los borceguíes, á que asista y cure á su delator y verdugo.

Walter vuelve á yacer en el lecho del dolor en casa de Margarita; Servet y Jacobo lo asisten; Conrado no ceja en su empeño de matarlos para librarlos á todos. Notando que su furor no decrece, Servet le revela al fin el fatal secreto, y Jacobo le entrega un pomo de elixir que puede dar la vida, aunque muy breve, quizá tan sólo por momentos, á Walter, presa ya segura de la muerte. Jacobo advierte á Conrado, al entregarle el pomo, que si lo aplica á los lábios de Walter, éste los abrirá probablemente para pronunciar una palabra que lance al abismo á Margarita y á Servet; Conrado duda, pero los consejos cristianos de estos últimos y su propia conciencia, sobre todo, le resuelven á salvar á su padre. Le dá el filtro; llega Lafontaine; vuelve lenta y torpemente Walter en sí; acierta á decir tan sólo que Margarita oculta á Servet, y mientras unos esbirros corren á buscar al aragonés por la casa, tratan otros de apoderarse de Margarita. Intenta oponerse á ello Conrado á cuchilladas y clamando á su padre para que le auxilie; quiere entóncos Walter, ya conocedor de la situacion, salvar á su hijo, pero es tarde, Lafontaine y los suyos, seguros ya de su presa, le desoyen, y Conrado cae ensangrentado, exhalando la vida por varias estocadas, y viendo cómo arrebatan á Margarita y á Servet, que sufrirán el espantable castigo que se aplica á los herejes y á sus encubridores. Walter queda solo y abandonado sobre el cadáver de su hijo, al que él mismo, su padre, ha causado la muerte; y al pretender que sus besos devuelvan el calor y la vida al jóven, exclama desesperado en estos ó parecidos términos: «Mis lábios no pueden dar vida; en mis lábios está la muerte.»

II.

En general, los dramas del Sr. Echegaray, pueden ser objeto de mayor ó menor número de censuras ó de elogios, segun el punto de vista bajo que se los considere y las ideas artísticas, filosóficas, etc., que el crítico profese con preferencia.

Esto mismo sucede con el de que hoy nos ocupamos. Visto en su conjunto, y considerados sus rasgos y lineamentos principales, así como las magistrales situaciones dramáticas en que abunda; cuando el espectador presencia las primeras representaciones, en que el génio del actor da, no solamente forma, colorido, belleza y

vida, sino que engrandece y sublima, por decirlo así, los caracteres que el autor describe en su obra, ésta parece inimitable.

Mas si, por el contrario, el actor no sabe ó no puede auxiliar al poeta para hacer su creacion lo más perfecta posible; ó si en vez de considerarla en conjunto y en sus perfiles más salientes, se va analizando parte por parte y detalle por detalle; si á esto se agrega el disentir en ideas ó el ser víctima de alguna de esas pequeñas pasiones que por desgracia suelen avasallar á algunos poetaastro-criticos de nuestro tiempo, entónces la obra es juzgada de muy opuesta manera. Parte de esto ha sucedido, repetimos, aún cuando no en la escala que en otras ocasiones, con motivo de la representacion de la produccion de que nos ocupamos.

En las primeras representaciones, la inspiracion de Vico, los poderosos arranques de Rafael Calvo, la energía y vigor de Donato Jimenez, la naturalidad y desembarazo de Ricardo Calvo, el carácter dulce y semi-angelical de Elisa Mendoza y el acierto con que los demás actores que en ellas han tomado parte, desempeñaban sus respectivos papeles, contribuían no poco á que las interesantes y conmovedoras situaciones de la obra, sus bellezas sin cuento y sus purísimos y castizos periodos arrancasen frenéticos aplausos al entusiasmado público, aun á los más prevenidos en contra del poeta. Raro fué el lunar que se echó de ver en la obra en dichas representaciones; pues si bien es cierto que algunos censuraron la excesiva duracion de las últimas escenas, la resolucio del conflicto moral y lo demasiado reacio que se mostraba el hijo en dar, siquiera fuése por unos momentos, la vida á su padre, aplicando el elixir á sus labios, creemos que no es en esto en lo que más razon les asiste.

El conflicto es terrible. Trátase de dar unos momentos de vida á un hombre hasta entónces aborrecido por el fogoso jóven, que por añadidura sabe asesinar cruelmente á su madre; que su vida sólo puede brillar un momento, que de seguro es suficiente para hacer declaraciones que conducirán á la hoguera á su prometida y á su buen amigo Servet al mismo tiempo que él ha de perder la suya, que es lo de ménos en este caso. ¿Y qué le aconseja realizar aquel acto de abnegacion y heroismo? El estricto cumplimiento de los deberes que el hijo tiene para con el autor de sus dias; el ascético precepto (sin duda, de la moral más pura, pero no siempre suficiente para vencer las pasiones de un jóven enamorado): *haz lo que debas suceda lo que quiera*. Estas y otras que en gracia de la brevedad omitimos, son las razones que nos inducen á afirmar que no están del todo en lo cierto los criticos que censuran esta parte de la obra.

Pudieran en cambio haber hecho alguna indicacion acerca de la prolongada y no del todo explicable ausencia de Margarita cuando sale con Berta á discutir con el verdugo y sus auxiliares, sobre si debe ó no proporcionarle leña seca para quemar á aquella infeliz mujer condenada á este suplicio; así como advertir de paso á la señorita Mendoza Tenorio que el poner en el siglo XVI el verdugo las manos sobre una señorita delicada y de cierta educacion producía algun más terror del que ella muestra cuando aparece por aquella puerta lateral.

Han debido hacer notar además al Sr. Echegaray la triste figura que obliga á hacer al fogoso y enamorado amante teniéndole en la puerta del fondo muchos minutos (que al espectador parecen siglos), haciendo consideraciones sobre la terrible venganza que va á tomar del aborrecido Walter, luego que haya creado el suficiente coraje para vengar los insultos que de él tiene recibidos y los que en aquel momento está infiriendo al objeto de su amor cogiéndola entre sus brazos y queriendo arrastarla consigo á presencia del terrible Conistorio que había de condenarla á la hoguera.

Podrá suceder que haya enamorados tan reflexivos y tan linfáticos, que pudiendo dar muerte casi sin riesgo al monstruo que tan villanamente como Walter viola

todos los más puros sentimientos del corazon humano, al ver insultar y en peligro de muerte á su amada, se esten, como hemos indicado, meditando tranquilamente la terrible venganza que preparan á su adversario; pero esto no es, en nuestro sentir, lo más comun ni lo más verosímil.

Tampoco hemos visto consignada otra observacion que justamente puede hacerse al drama del Sr. Echegaray. Aquel médico tan afable, Jacobo, tiene una aparicion en las últimas escenas del tercer acto, para dar á Conrado un consejo, no sólo inoportuno sino hasta innecesario, haciendo que el público sienta cierta contrariedad al tener que formar de aquel personaje, hasta entónces tan simpático, un concepto que no le favorece gran cosa.

Tales son, entre otros, los lunares que hemos notado en la última composicion dramática del Sr. Echegaray. Pero si á éstos se oponen las innumerables bellezas que tanto en la forma cuanto en el fondo de la obra pueden observarse, desaparecerán aquéllos como á la vista natural desaparecen las inmensas manchas del sol cubiertas por los grandes efluvios de luz que de su disco irradian.

ARISTARCO.

NOTICIAS TEATRALES.

TEATRO REAL.—Ayer se suspendió la representacion de *Lucia* en la que habia de tomar parte la Patti y Gayarre, á consecuencia de haberse indispuerto la eminente artista.

Segun tenemos entendido, su beneficio tendrá lugar el lunes próximo.

ESPAÑOL.—Por indisposicion del Sr. Vico se ha suspendido por unos dias la representacion de *La Muerte en los Labios* poniéndose en su lugar *En el Seno de la Muerte*, pero tan luego como dicho señor se restablezca continuará representándose la última obra del Sr. Echegaray.

Se ensaya en este teatro para ponerse en escena en las próximas fiestas el cuadro original de costumbres populares *En Noche Buena*.

ZARZUELA.—Anoche se inauguró de nuevo la temporada de el teatro de la calle de Jovellanos, á cuyos espectáculos la Empresa ha dado el nombre con que en otros tiempos se conocía el Teatro de Novedades, de *Locuras Madrileñas*.

No hay duda que, segun el programa que tenemos á la vista y la lista de las compañías de verso, zarzuela y baile, han de satisfacer al público madrileño, además de la presentacion de celebridades de todos los países y de todos géneros que ofrece la nueva empresa que ha tomado á su cargo este teatro.

COMEDIA.—Continúa poniéndose en escena en este teatro el drama del Sr. García Gutierrez *Un Grano de Arena*, que tantos y tan merecidos aplausos está valiendo al eminente autor del *Trovador*.

Para la popular obra de Vital Aza y M. Ramos titulada *Adios Madrid*, que será en breve puesta en la escsna de este teatro, ha escrito el maestro Chapi algunos números de música, que como es de suponer, serán oídos con gusto y aplaudidos dentro de pocos dias.

FOLIES ARDERIUS.—Mañana domingo á los cuatro de la tarde se volverá á representar en el concurrido teatro de la Alhambra la popular zarzuela de gran espectáculo *Los Sobrinos del Capitan Grant* y por la noche la aplaudida zarzuela bufa *Rosicler y Tulipan*.

Siguen además en ensayo la zarzuela en dos actos *A Sevilla por Todo* y una en un acto de los señores Ramos Carrion y Vital Aza, música del Maestro Chapi titulada *La Calandria*.

LARA.—Las funciones para hoy, son: *Los dos hermanos*, *Escurrir el bulto* y *La Vocacion*.

Además se hallan en ensayo para ser representadas á la mayor brevedad la comedia en dos actos titulada *La Mejor Victoria*, original de D. Pedro Escamilla, y la comedia en un acto *Saltarse con la Suya*.

RECRO.—Han empezado en este teatro los ensayos del gran espectáculo, titulado *El Nacimiento del Hijo de Dios*, para el cual se está construyendo un magnífico y lujoso vestuario y pintado varias decoraciones, á fin de representar con toda propiedad la mencionada obra.

MARTIN.—Se ensaya en este teatro con gran actividad el tplaudido auto sacro titulado *El Nacimiento del Mesias* y el cuadro bíblico titulado *La Degollacion de los Inocentes*.

CIRCO-TEATRO DE PRICE.—El jueves hizo su debut en el nuevo Circo de la Plaza del Rey el célebre gimnasta See-Meé, que es una notabilidad. El público le aplaudió con estrépito.

El inteligente Empresario Sr. Ducazcal dispone en el Teatro Español una funcion artistico-literaria como tributo de cariñoso sentimiento á la memoria del eminente poeta D. Adelardo Lopez de Ayala.

Muy en breve se abrirá al público madrileño un nuevo teatro situado en la calle de la Primavera, que segun creemos se llamará *Teatro de Madrid*.

SE ADMITEN

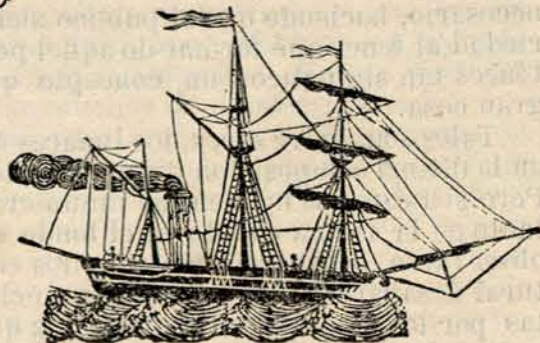
En la Administracion de LAS NACIONALIDADES y en las Agencias de Anuncios de los Sres. Escamez, Preciados, 35 y Storr Calles-ta, 7, Madrid.

ANUNCIOS.

PRECIOS.

Espanoles, linea, 50 cénts. de peseta.
Extranjeros, linea, 75 cénts. id.
Anuncios constantes y reclamos á precios convencionales.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO



PRIMERA Y UNICA LINEA REGULAR

DE VAPORES-CORREOS

ENTRE

LIVERPOOL, LA PENÍNSULA Y MANILA

POR EL

CANAL DE SUEZ.

VIAJES REDONDOS MENSUALES EN DIA FIJO

desde el puerto de Liverpool á los de la Ceruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor de nueva construccion

LEON XIII

saldrá del puerto de Barcelona el 1.º del próximo Enero á las cuatro de la tarde para los de Port-Said, Suez Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Para fletes y demás antecedentes:

EN MADRID: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

EN BARCELONA: Sres. Borrell y Compañía.

D. CARLOS DEL POZO RODRIGUEZ.

AGENTE DE NEGOCIOS COLEGIADO.

Se encarga del cumplimiento de exhortos, en todos los Juzgados de España, y posesiones de Ultramar.

DESPACHO

ESTRELLA, 15, 2.º, MADRID

GÓNGORA, EDITORES

PUERTA DEL SOL, 13, MADRID.

BIBLIOTECA JURÍDICA.

Tomo 1.º—CARRARA.—TEORÍA DE LA TENTATIVA Y DE LA COMPLI-CIDAD, ó *Del grado en la fuerza física del delito*, un tomo en 4.º mayor, 24 reales en España y 28 en el extranjero y América.

Tomos 2.º y 3.º FIORE.—DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, *ó principios para resolver los conflictos entre las diversas legislaciones en materia de Derecho civil y Comercial, etc.*, dos tomos en 4.º mayor, 48 rs. en España y 56 en el extranjero y América.

Tomo 4.º al 9.º—SAVIGNY.—SISTEMA DEL DERECHO ROMANO ACTUAL, seis tomos en 4.º, 160 rs. la obra, y el de cada tomo es el de 28 rs. en España y 32 en Ultramar y en el extranjero.

Tomo 10.—FIORE.—DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, tomo 1.º 28 rs.

Los 11, 12 y 13 verán la luz pública tan pronto como M. Fiore termine su *Derecho internacional público*.

Tomo 14 al 17.—BLUNTSCHLI.—DERECHO PÚBLICO UNIVERSAL cuatro tomos en 4.º, 26 pesetas.

Tomo 18 al 20.—TISSOT.—DERECHO PENAL, *estudiado en sus principios, en sus aplicaciones y legislaciones de los diversos pueblos del mundo ó Introducción filosófica é histórica al estudio del Derecho penal*, tres tomos, 80 reales en Madrid, 88 en provincias y 92 en el extranjero y América.

LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLITICA Y LITERARIA

DIRIGIDA POR

D. ALEJO GARCÍA MORENO

CON LA COLABORACION DE DISTINGUIDOS PUBLICISTAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

ESPAÑA.		ULTRAMAR Y EXTRANJERO.	
Un año.....	40 rs.	Un año.....	4 pesos ó 20 francos.
Seis meses.....	22 »	Seis meses.....	2 pesos ó 10 francos.
Tres meses.....	12 »		

La suscripcion comenzará á contarse desde 1.º de Diciembre. —Número suelto, UN real.— Número atrasado DOS reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.—España: En la Administracion de la Revista, Puerta del Sol, n.º 13, 3.º en casa de nuestros corresponsales, y en las principales librerías de Madrid y provincias, donde pueden pedirse además las publicaciones anunciadas.

Reservados todos los derechos de propiedad.

Establecimiento tipográfico de Góngora, S. Bernado 85.